



# Resolución Jefatural

N° 043-2022-ACFFAA

Lima, 11 de mayo del 2022

## VISTOS:

El Informe N° 000059-2022-DC-ACFFAA de la Dirección de Catalogación; el Informe Técnico N° 000026-2022-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 000075-2022-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargada de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;

Que, el numeral 8 del artículo 4 del Decreto Legislativo previamente citado, establece como una de las funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas: *“Desarrollar e implementar lineamientos y procedimientos de catalogación de bienes y servicios del Sector Defensa, optimizando el sistema de trazabilidad”*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 868-2015-DE/ACFFAA, se designa a la Dirección de Catalogación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como la Oficina Nacional de Catalogación – ONC dentro del marco del Sistema OTAN de Catalogación, la cual será responsable de la implementación y administración del Sistema de Catalogación para la Defensa del Perú;

De fecha: 11/05/2022

Que, el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, señala que *“La Dirección de Catalogación es el órgano de línea encargado de conducir las actividades de homogeneización y estandarización de los bienes y servicios que son objeto de contrataciones en el sector Defensa que no se encuentren catalogados; así como de la implementación y desarrollo del catálogo de bienes.”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 034-2021-ACFFAA, se aprueba la DIR-DC-003, Versión 02, denominada *“Implementación del Sistema de Catalogación para la Defensa (SICADE-Perú)”*, la cual tiene como objetivo específico 1: obtener el compromiso de las entidades involucradas en el proceso de implementación y operación del SICADE-Perú;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 042-2021-ACFFAA, se aprueba la DIR-DC-006, Versión 01, denominada *“Lineamientos para la sensibilización de la Catalogación OTAN de bienes militares del Sector Defensa”*, la cual establece en el numeral 7.3 del acápite VII Disposiciones Específicas, sobre la determinación de los procesos de sensibilización, que: *“En función de los resultados obtenidos de la encuesta y de la formulación de los Mensajes Objetivos, la Oficina Nacional de Catalogación - ONC determinará los procesos de sensibilización que deberá realizar durante el año. El resultado será considerado en el Plan Anual de Sensibilización de la Catalogación OTAN. (...) El Plan Anual de Sensibilización de la Catalogación OTAN, será aprobado por el Jefe de la ACFFAA mediante la resolución correspondiente (...)”*;

Que, mediante Informe N° 000059-2022-DC-ACFFAA, la Dirección de Catalogación señala que, resulta necesario contar con un Plan Anual de Sensibilización de la Catalogación OTAN para el presente año, que permita la programación y ejecución de las actividades de sensibilización dirigidas por la ONC - Perú, con la finalidad de desarrollar y fortalecer los conocimientos del personal que labora en los escalones 1, 2 y 3 del SICADE-Perú; propiciando de esta manera el compromiso, toma de conciencia y responsabilidad para la sostenibilidad y continuidad de la catalogación OTAN de bienes militares del Sector Defensa, por lo que solicita gestionar la aprobación del proyecto de Plan Anual de Sensibilización de la Catalogación correspondiente al AF-2022;

Que, mediante Informe Técnico N° 000026-2022-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que, el proyecto de Plan Anual de Sensibilización de la Catalogación OTAN para el AF 2022 está alineado con las responsabilidades asignadas a la Dirección de Catalogación como Oficina Nacional de Catalogación - ONC en la Directiva DIR-DC-003 denominada *“Implementación del Sistema de Catalogación para la Defensa (SICADE - Perú), Versión 02 y DIR-DC-006, Versión 01, denominada “Lineamientos para la sensibilización de la Catalogación OTAN de bienes militares del Sector Defensa”*; por lo que emite

De fecha: 11/05/2022

opinión favorable al mencionado Plan;

Que, mediante Informe Legal N° 000075-2022-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a que se apruebe el proyecto de Plan Anual de Sensibilización de la Catalogación OTAN para el AF 2022;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo que apruebe la referida directiva;

Con el visado de la Dirección de Catalogación; de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128, en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, en la Resolución Ministerial N° 868-2015-DE/ACFFAA, en la Resolución Jefatural N° 034-2021-ACFFAA y en la Resolución Jefatural N° 042-2021-ACFFAA.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Sensibilización de la Catalogación OTAN para el AF 2022, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y la Oficina de Informática cumplan con el proceso de difusión y publicación de los documentos normativos, establecido en la Directiva DIR-OPP-001, versión 2, denominada "Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ([www.gob.pe/acffaa](http://www.gob.pe/acffaa)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

---

**Mayor General FAP**  
**Fernando Martín San Martín Serra**  
**Jefe**  
**Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas**